



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2022-MDP/LC

Pichari, 27 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO;

La Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2022, se trató como Agenda: "Donación y/o transferencia de saldo de materiales de obras concluidas a favor de la Asociación Provivienda La Florida - distrito de Pichari", ello en atención al Expediente con registro 4408-2022 fecha 1 de abril de 2022, cursado por el señor Vicente Gamboa Taipe en calidad de Presidente de la Asociación, por el cual solicita la transferencia con 1000 bloquetas de concreto y 20 bolsas de cemento con el objeto de amurallar el local comunal y evitar el ingreso de lluvias y animales al interior, adjuntando su Resolución de Alcaldía N° 969-2013-MDP/A de reconocimiento como Asociación por parte de la Municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 040-2022-MDP-ULP/ACA-JA de fecha 12 de abril de 2022 el jefe (e) de Almacén Central Tec. Cont. Abelardo Cárdenas Aguilar, emite informe con relación a la petición indicando que se tiene saldo disponible de materiales internados de diferentes obras, según NEA N° 06-2020, la cantidad de 500 unidades de ladrillos KK tipo IV de 24x13x18 huecos, en virtud a ello recomienda que la transferencia debe ser previo acuerdo de concejo municipal con informe de la Gerencia de Infraestructura y opinión legal;

Que mediante la Opinión Legal N° 286-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 22 de abril de 2022, el Asesor Legal Abog. Erick Baler Prado, opina que es procedente la transferencia de los bienes a favor de la Asociación Provivienda La Florida - distrito de Pichari, que se tienen en almacén previa deliberación del Concejo Municipal, debiendo ser utilizados única y exclusivamente para el objetivo solicitado, en caso de incumplimiento se debe proceder a su recojo y/o devolución inmediata a la entidad; y la comisión fiscalizadora se encargará de verificar y constatar la utilización de dichos materiales en el plazo y condiciones antes señaladas;

Que, Artículo 59° de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, sólidos o líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;

Que de los documentos adjuntos se advierte que la Asociación Provivienda La Florida - distrito de Pichari, ha sido reconocido como tal mediante Resolución de Alcaldía N° 969-2013-MDP/A de fecha 5 de diciembre del 2013, empero el trámite de habilitación urbana se encuentra con esquila de observaciones según informe N° 423-2022-MDP/ODUR-MEC-J;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la transferencia de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la Asociación Provivienda La Florida - distrito de Pichari, representado por el señor Vicente Gamboa Taipe en calidad de presidente de la Asociación, identificado con DNI N° 80109382, materiales que serán destinados exclusivamente para el fin requerido, la misma que detallo a continuación.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MED	CANTIDAD	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	ladrillos KK tipo IV de 24x13x18 huecos	Unidad	500	Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de educación en la institución educativa inicial N° 1220 Los Genios, de Pichari Capital, distrito de Pichari - La Convención-Cusco", según NEA N° 06-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Hacer de conocimiento a la Asociación Provivienda La Florida - distrito de Pichari, a efectos se dé cumplimiento a la presente transferencia efectuada y cumpla su objetivo; a la comisión de regidores de obras para su fiscalización, así como al área de Almacén Central para su atención y las diferentes dependencias de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
GM  
U. Almacén Central  
Pag. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abog. Srta. Alegria León  
SECRETARIO GENERAL